INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2010 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Pilar, 28 de octubre de 2010

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **120/2010** de fecha 03 de Mayo del 2.010, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 09/2010 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 27 de octubre de 2.010 amparados en la **Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del año 2009**, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por la firmas: **SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes, ÑANDE PO'A S.R.L. y ASTECNOINDUSTRIAL de Aldo Fernández,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones y el presentado por los oferentes se observa cuanto sigue:

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	SERVICOM	7.512.375
2	ÑANDE PO'A S.R.L.	9.633.070
3	ASTECNOINDUSTRIAL	17.940.000

Según el Acta de Apertura La empresa ÑANDE PO'A S.R.L. deja constancia que la Declaración Jurada del Derecho del Menor no tiene el formato solicitado en el presente llamado según el Sobre presentado por la Empresa SERVICOM.
La empresa SERVICOM presentó en fecha 27/10/2010 la Declaración Jurada del Derecho del Menor solicitado por la Gobernación en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja.

SERVICOM: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **SERVICOM**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Abog. José [illegible] Mora
Asesoría Jurídica

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** a la empresa: **SERVICOM**, por un monto total de Gs. **7.512.375** (Guaraníes siete millones quinientos doce mil trescientos setenta y cinco), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más baja para los intereses de la Institución

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité Evaluador

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité Evaluador

Abg. José María Mora
Integrante Comité Evaluador

Lic. Gilberto Coronel
Integrante Comité Evaluador